ALCANCE 5

ALCANCE 5.1.1
HOGAR SARA REYES

Hospital Público
VETERINARIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA DE PEREIRA Y HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

ACTA DE ENTREGA ALIMENTO

FECHA: 5 octubre 2024

Entidad a quien se le entrega: Hogar Sara Reyes

Representante legal: Nancy Janeth Beltrán

Se hace entrega de 30 bultos de alimento para caninos de 30 Kg

Se hace entrega de 10 bultos de alimento para felinos de 8 Kg

OBSERVACIONES Se entrega alimento cunis alimentina.

RECIBE Wilson Agudelo

NOMBRE Wilson Agudelo

CC 94254508

CARGO administrador

ENTREGA

NOMBRE

CC 1130688873

CARGO

Se anexa fotografías de entrega

Scanned with CamScanner


PRENSA


RINGO
RINGO
DIESEL
4X4


PRENSA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 17:04:35
Recibo No. S001679887, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P467bxdDGj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR CANINO Y FELINO SARA REYES
Nit : 901160641-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506377
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 22 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VILLA VERDE FCA EL OSO TRES CRUCES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : hogarcaninoyfelinosarareyes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3022685925
Teléfono comercial 2 : 3143666837
Teléfono comercial 3 : 3117274971

Dirección para notificación judicial : VILLA VERDE FCA EL OSO TRES CRUCES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : deicy78@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022, con el No. 228761 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR CANINO Y FELINO SARA REYES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 21 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022, con el No. 228760 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Reforma cambio de domicilio del municipio de Dosquebradas al municipio de Pereira Risaralda. Reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta cámara, la constitución, reformas y nombramientos vigentes. sociedad inscrita inicialmente en la cámara de comercio de Dosquebradas el 07 de febrero de 2018.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Fundación “Hogar Canino Y Felino Sara Reyes" tendrá como objeto: a) Gestionar recursos en pro de la fauna en estado de calle. b) Rescatar felinos y caninos que se encuentren en estado de calle y altas condiciones de vulnerabilidad e indefensión: menores de 3 meses y mayores de 8 años, mal estado de salud. víctimas de maltrato o accidentes da tránsito. c) Realizar convenios con las entidades autorizadas, con la finalidad de llevar a cabo jornadas de vacunación para felinos y caninos en estado de calle. d) Realizar jornadas de adopción para felinos v caninos en estado de calle. e) Realizar convenios con las entidades autorizadas, con la finalidad de llevar a cabo jornadas de esterilización: para felinos y caninos en estado de calle. f) Dotar dispensadores de alimento para la fauna en estado de calle. g) Brindar refugio temporal a felinos y caninos que se encuentren en estado de calle, mientras son recuperados y resocializados para ser dados en adopción responsable y definitiva. h) Brindar refugio definitivo a felinos y caninos que se encuentren en estado de calle y que por sus condiciones de edad, raza, tamaño, problemas de salud, entre otros, no son potencialmente adoptables. i) Realizar brigadas de recolección de alimentos, medicamentos, implementos de aseo, mantas y recipientes para alimentación, para manutención de los felinos y caninos que habitan el refugio. j) Realizar brigadas de recolección de donaciones en efectivo, para ayudar al sostenimiento del refugio con el pago de cuentas veterinarias, servicios, arrendamiento, transporte, entre otros. k) Realizar convenios con empresas privadas o públicas para implementar jornadas de concientizacion animal y de tenencia responsable de animales de compañía, en colegios o barrios de escasos recursos con altos índices de abandona de animales. l) Realizar convenios con entidades de salud, privadas o públicas para implementar jornadas recreativas y terapéuticas para niños con dificultades cognitivas. m) Realizar convenios con entidades de salud, privadas o públicas para implementar jornadas recreativas y terapéuticas para adultos mayores con trastornos depresivos.

n) Ejecutar planes de acción que contribuyan al fortalecimiento de las agremiaciones que propenden por el rescate y bienestar de la fauna en estado de calle. Desarrollo Del Objeto Social La Fundación “Hogar Canino Y Felino Sara Reyes", para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter local, nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente de la Junta Directiva.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. - Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin

dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagados, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar ala Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. - Del Representante Legal Suplente: El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de La Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Funciones.- El Vicepresidente será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá además las siguientes atribuciones y funciones: a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes. b) Levantar un libro donde se registren las sanciones. c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial. d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación. e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva. f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección v teléfono. en el libro de integrantes. g) Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente. h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 228761 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	NANCY JAMILY BERRIO VALENCIA	C.C. No. 42.131.300
VICEPRESIDENTE	WILSON AGUDELO RAIGOZA	C.C. No. 94.254.508

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 228761 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NANCY JAMILY BERRIO VALENCIA	C.C. No. 42.131.300
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILSON AGUDELO RAIGOZA	C.C. No. 94.254.508
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA CASTILLO FLOREZ	C.C. No. 1.087.999.907
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIANA VELASQUEZ MARIN	C.C. No. 1.017.139.775

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 06 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 228761 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DEICY JULIETH ARTEAGA AGUDELO	C.C. No. 1.088.007.986	224832-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 21 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	228760 del 22 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Fecha expedición: 15/04/2024 - 17:04:35
Recibo No. S001679887, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P467bxdDGj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCANCE 5.1.2
HUELLAS DE AMOR

Hospital Público VETERINARIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA DE PEREIRA Y HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.

ACTA DE ENTREGA ALIMENTO.

FECHA 18-10-2024

Entidad a quien se le entrega Huellas de amor

Representante legal Manuela Rodriguez montoya

Se hace entrega de 20 bultos de alimento para caninos de 30 KG

Se hace entrega de 10 bultos de alimento felinos de 8 KG

OBSERVACIONES Se entrega el alimento a patricia Guzman.

Población de la entidad que recibe:

Caninos 140

Felinos 18

RECIBE:

NOMBRE Patricia Guzman

CC 32291143

CARGO- Trabajadora Refugio

ENTREGA:

NOMBRE: María José Cuartas

CC: 1088331201

CARGO: Comunicadora

Se anexa fotografías de entrega

Powered by CamScanner








4X4


DIESEL
ORIGINAL



Fecha expedición: 2024/10/02 - 18:58:57 **** **Recibo No.** S001745260 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241002-0237

CODIGO DE VERIFICACIÓN zhmQGyGdS5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION HUELLAS DE AMOR EJE CAFETERO
SIGLA: ASOCIACION HUELLAS DE AMOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900777678-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504951
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 22 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,600,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA LA GRAMINEA FINCA VILLA ARLEQUIN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013178060
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208631234
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : refugiohuellasdeamor@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA LA GRAMINEA FINCA VILLA ARLEQUIN
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3013178060
CORREO ELECTRÓNICO : refugiohuellasdeamor@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : refugiohuellasdeamor@gmail.com

Fecha expedición: 2024/10/02 - 18:58:57 **** **Recibo No.** S001745260 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241002-0237

CODIGO DE VERIFICACIÓN zhmQGyGdS5

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 14 DE JULIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 216626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION HUELLAS DE AMOR EJE CAFETERO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA – REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 28 DE MARZO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225427 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2019, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA ASOCIACION HUELLAS DE AMOR EJE CAFETERO.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20190328	ASAMBLEA ORDINARIA DE PEREIRA ASOCIADOS	RE01-225427	20190812
AC-2	20190328	ASAMBLEA ORDINARIA DE PEREIRA ASOCIADOS	RE01-225428	20190812

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE MARZO DE 2029

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ES TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES. LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS LOS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR UNA RED DE ALIANZAS ENTRE PERSONAS NATURALES Y JI.IRIDICAS INTERESADAS EN EL BIENESTAR ANIMAL, PARA TRABAJAR EN FORMA CONJUNTE POR EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LOS ANIMALES. B. PROMOVER LA ESTERILIZACION DE PERROS (AS) Y GATOS (AS). COMO PRINCIPAL METODO PARA CONTROLAR LA SOBREPOBLACION FELINA Y CANINA. C. DIFUNDIR LOS PERROS (AS) Y GATOS (AS) QUE BUSCAN HOGAR, A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION PARA FACILITAR SU ADOPCION. D. CREAR UNA RED DE HOGARES DE PASO PARA LOS PERROS (AS) Y GATOS (AS) QUE REQUIERAN AYUDA INMINENTE. E. ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL. F. EDUCAR EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL, PRINCIPALMENTE, ESTERILIZACION, TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y MALTRATO ANIMAL. ANOS. G. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y ACCION DE LA ENTIDAD. H. PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS ACORDES CON LAS METES DE LA

ORGANIZACION.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 27,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 14 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 216626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ MONTOYA MANUELA	CC 1,053,820,979

POR ACTA DEL 14 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 216626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUZMAN MONTOYA JONATHAN	CC 1,088,266,246

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 14 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 216626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ MONTOYA MANUELA	CC 1,053,820,979

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. COORDINAR SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES Y RECURSOS DE LA ASOCIACION. C. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD. D. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD. E. ADMINISTRAR BIENES. F. TOMAR DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DE LA ASOCIACION. G. CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION. H. REALIZAR FUNCIONES DE TESORERO, TALES COMO: - ADMINITRAR RECURSOS. - MANEJO DE CAJA MENOR. - RECIBIR APORTES. - ENTREGAR PERIODICAMENTE EL DINERO RECAUDADO - PRESENTAR TRIMESTRALMENTE INFORMES CONTABLES. - LLEVAR OORRECTAMENTE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD. SIC.- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. SIC.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD. SIC.- CONVOCAR LAS REUNIONES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION.

Fecha expedición: 2024/10/02 - 18:58:57 **** **Recibo No.** S001745260 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241002-0237

CODIGO DE VERIFICACIÓN zhmQGyGdS5

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 2024/10/02 - 18:58:57 **** **Recibo No.** S001745260 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241002-0237

CODIGO DE VERIFICACIÓN zhmQGyGdS5

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zhmQGyGdS5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ALCANCE 5.1.3 UPPA

Hospital Público VETERINARIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA DE PEREIRA Y HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

ACTA DE ENTREGA ALIMENTO

FECHA: 03 octubre 2024

Entidad a quien se le entrega: UPPAA

Representante legal: Natalia Valencia Hernandez.

Se hace entrega de 4 bultos de alimento para caninos de 30 Kg

Se hace entrega de ___ bultos de alimento para felinos de ___ Kg

OBSERVACIONES

olga Lucía Betancourt-Zea, barana.

RECIBE

NOMBRE Laura Londoño

CC 1088333145

CARGO veterinaria OA.

ENTREGA

NOMBRE

CC 1130607873

CARGO

Se anexa fotografías de entrega

Hospital Público VETERINARIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA DE PEREIRA Y HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

ACTA DE ENTREGA ALIMENTO

FECHA: 14 agosto 2024

Entidad a quien se le entrega: UPPAA

Representante legal: Natalia Valera Hernández

Se hace entrega de 2 bultos de alimento para caninos de 30 Kg

Se hace entrega de ___ bultos de alimento para felinos de ___ Kg

OBSERVACIONES entrega caracol la cuva Población vulnerable.

RECIBE

NOMBRE Laura Londoño

CC 1088333195

CARGO Veterinaria SOP.

ENTREGA

NOMBRE

CC 1130604873

CARGO

Se anexa fotografías de entrega

RELACION ENTREGA ALIMENTO				
FECHA	QUIEN ENTREGA	CANTIDAD	CONCEPTO	QUIEN RECIBE
2-Sep-24	Laura Granados	1 (30Kg)	Perro	William Jorge
2-Sep-24	Laura Granados	1 (8Kg)	Gato	William Jorge
2-Sep-24	Laura Granados	3 (30Kg)	Perro	Angela.
2-Sep-24	Laura Granados	4 (30Kg)	Perro	
2-Sep-24	Laura Granados	4 (30Kg)	Perro	
2-Sep-24	Laura Granados	2 (8Kg)	Gato	
2-Sep-24	Laura Granados	2 (30 Kg	Perro	Juan Manuel Cano
2-Sep-24	Laura Granados	1 (8 Kg)	Gato	Juan Manuel Cano
2-Sep-24	Laura Granados	3 (30Kg)	Perro	
2-Sep-24	Laura Granados	1 (8Kg)	Gato	
2-Sep-24	Laura Granados	1 (30Kg)	Perro	Carmen Bolivar
2-Sep-24	Laura Granados	2 (8 Kg)	Gato	Carmen Bolivar
2-Sep-24	Laura Granados	2 (30Kg)	Perro	angela lopez
2-Sep-24	Laura Granados	2 (8Kg)	Gato	Angela lopez

	ENTIDAD/REFUGIO	CONTACTO	ZONA	DIRECCION	PERRO (30 KG)	GATO (8KG)
1	Hogar doña claudia pachecho	3235316257	Combia		3	1
2	Sos Animal eje (acogen 4 hogares de paso)	3016585111	La Aurora	calle 2 este #11B 24 piso 4 popular modelo, frente a la porteria de lombarda y la aurora	3	0
3	Mano amiga	3135186276	Mundo Nuevo	Vereda mundo nuevo sector hoyo frío. Al fondo del sector	4	0
4	Sara Reyes	3022685925	Villa Verde	Villa Verde finca el oso atrás de torres de Villa Verde	4	2
X	Doña Carmenza	3206222672	Parque Industrial	Parque industrial mznzana 32 casa 2 sector A. Llegan l al sena y sube una cuadra a Mano derecha	1	2
5	Doña Luz Mery	3103581494	2500 lotes	mz 2 cs 7 barrio Ebenezer cuba por la cuchilla de los castro.	2	1
6	Doña Angela	3168363804	Avenida del Rio	Calle 26 Con primera oficial No. 26-52 Porton Negro casa sin revocar	2	1
7	Proteccion Felina	3218017478	Centro	Calle 16 n 12 . 30. Por la iglesia San Jose	1	1
					20	8


UPPAA
MIRRINGO


RING
CAGINAL
MIRRINGO
ORIGINAL
MIRRINGO


MIRRINGS




RINGO


RINGO


RINGO
30kg








RINGO







Nombre de la fundación y/o entidad	Nombre del representante legal	Nombre de quién entregó del HPV	Dirección de la fundación y/o entidad	Cantidad de alimento que salió			
				perros 30 kg		gatos 8k	
				CBA	ALMACEN	CBA	ALMACEN
Clínica de las Américas	Margarita María Carmona	Héctor Fabio Londoño	Carrera 13 #9-67 circunvalar	1	0	0	1
UPPAA	Natalia Valero Hernández	Felipe Medina (Director Hospital Público Veterinario)	Caracol la curva, salon comunal	2	0	0	0
UPPAA	Natalia Valero Hernández	Laura Granados (Veterinaria)	Kilómetro 6 vía Armenia, finca Los Guayacanes.	20	0	9	0
UPPAA	Natalia Valero Hernández	Felipe Medina (Director Hospital Público Veterinario)	Barrio zea y bavaria	0	4	0	0
Hogar Sara Reyes	Nancy Jamily Berrío Valencia	Felipe Medina (Director Hospital Público Veterinario)	Villa Verde finca el oso atrás de torres de Villa Verde	20	10	10	0
Clínica de las Américas	Margarita María Carmona	Héctor Fabio Londoño	Carrera 13 #9-67 circunvalar	1	0	0	1
Huellas de amor	Manuela Rodríguez Montoya	María José Quintero (Coordinadora de comunicaciones)	Vereda La Gramínea - Villa Arlequín	0	20	0	10
UPPAA	Natalia Valero Hernández	Felipe Medina (Director Hospital Público Veterinario)		0	8	0	0
				44	**42**	**19**	**11**
				86		**30**	

Cantidad de alimento entregado		Fecha de entrega	Registro cámara y comercio / NIT	Última actualización Cámara y Comercio	Evidencias	Observaciones
perros 30 kg	gatos 8k					
1	1	9 de agosto de 2024	CC 43018262	N/A	**ANEXO CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS**	Se entrega alimento para mantenimiento animales hospitalizados del Hospital Público Veterinario.
2	0	14 de agosto de 2024	S0503957	30 de marzo de 2024	**ANEXO UPPAA**	Se entrega alimento a población vulnerable que asiste a test de virales en caninos.
20	9	2 de septiembre de 2024	S0503957	30 de marzo de 2024	**ANEXO UPPAA**	Integrado por 21 colectivos animalistas de la ciudad, se entregó a UPPAA quien repartió a: Hogar Doña Claudia Pacheco (90 kg perro, 8 kg gatos), SOS Animal Eje (90 kg perro), Mano Amiga (120 kg perro), Hogar Sara Reyes (120 kg perro, 16 kg gato), Doña Carmenza (30 kg perro, 16 kg gato), Doña Luz Mery, (60 kg perro, 8 kg gato), Doña Ángela (60 kg perro, 8 kg gato), Protección Felina (30 kg perro, 8 kg gato).
4	0	3 de octubre de 2024	S0503957	30 de marzo de 2024	**ANEXO UPPAA**	Animalista y rescatista del sector Zea y Bavaria.
30	10	5 de octubre de 2024	S0506377	14 de marzo de 2024	**ANEXO SARA REYES**	Se entrega alimento por crisis alimentaria de la fundación.
1	1	17 de octubre de 2024	CC 43018262	N/A	**ANEXO CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS**	Se entrega alimento para mantenimiento animales hospitalizados del Hospital Público Veterinario
20	10	18 de octubre de 2024	S0504951	28 de marzo de 2024	**ANEXO HUELLAS DE AMOR**	Se entrega alimento por crisis alimentaria de la fundación.
8	0	09 de noviembre de 2024	S0503957	30 de marzo de 2024	**ANEXO UPPAA**	Entrega a UPPAA integrada por 21 colectivos animalistas.
86	**30**					